

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIBY YISELA CRUZ TORRES
DEMANDADO : PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO
RADICACIÓN : 2016-00483

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2017. En la fecha paso la presente demanda que correspondió por reparto a este despacho. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

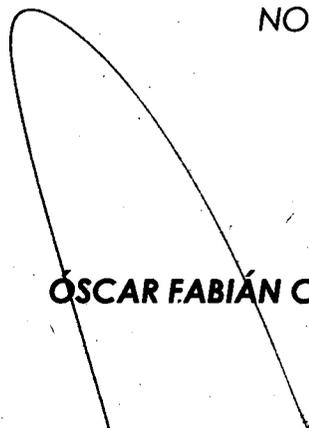
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, **oficiese** al Pagador de la Policía Nacional, a fin de que informe porque razón se está descontado como medida cautelar de embargo el porcentaje del 16% del salario devengado por el demandado PABLO ANDRÉS JARAMILLO FANDIÑO con C.C. No. 86.074.680, cuando el decretado mediante providencia del 13 de octubre de 2.016 asciende al 30%, embargo y retención que fue comunicado mediante oficio No. 3897 fechado el 15 de noviembre de 2.016.

La parte interesada deberá diligenciar el oficio requerido.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez.

 JUZGADO DE CUARTO FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>29 MAR 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria